



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de septiembre de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral
Asistentes:	DEMANDANTE: VÍCTOR JAVIER DURANGO PÉREZ DEMANDADA: VAYOPLAS EN LIQUIDACION S.A.S PLASTICOS LA MONTAÑA S.A.S LAURA MILENA GUTIÉRREZ ROMERO
Radicado:	050013105002 20210004300
Trámite:	https://playback.lifese.com/#/publicvideo/4d5c980c-4ce8-45f8-b0fe-1e7f48d34d11?vcpubtoken=2f37cbe6-cbb7-4856-b896-70be853115cd
Trámite:	https://playback.lifese.com/#/publicvideo/b0d582ca-2f00-4d47-8920-e438a377a493?vcpubtoken=86e1ffaf-1b11-4e0a-bf69-08580c60d304
Asunto:	Acta audiencia

ETAPAS REALIZADAS EN LA AUDIENCIA:

Se agotaron las etapas procesales contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS, no obstante, antes de emitir decisión de fondo el despacho advirtió irregularidad en la notificación de LAURA MILENA GUTIERREZ ROMERO, por lo que se hizo necesario decretar nulidad del auto del 13 de junio de 2022, mediante el cual se dio por no contestada la demanda respecto de LAURA MILENA GUTIÉRREZ ROMERO y se fijó fecha de audiencia.

En tal sentido el despacho oficiará a la EPS SURA, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a este escrito, suministre todos los datos de contacto de la señora LAURA MILENA GUTIERREZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No 1036645082.

Una vez obtenidos dichos datos, y, en caso de obtener el respectivo correo electrónico y en caso de ser distinto al correo lauramgutierrez8@gmail.com, el despacho procederá a realizar la notificación respectiva y agotados los términos para contestar la demanda, se fijará nueva fecha de audiencia para llevar a cabo las etapas contempladas en los arts. 77 y 80 del CPT y SS.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87846ded99d4fd245674467b6dd0faa8ef864e03c63fa9ec9c9caac7ec38da39**

Documento generado en 09/09/2022 03:26:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>